

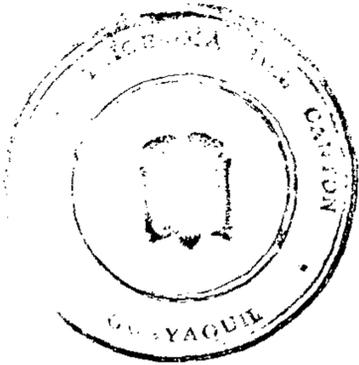


REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**"PARA DIGITALIZAR"**

0000 02



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de Junio de dos mil dos, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario TRIGESIMO

del Cantón, comparece: El señor ANGEL OSWALDO CEDEÑO GRACIA, de estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de accionista, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por conocer Doy Fe. Bien instruido del objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede, con amplia y entera libertad, me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reforma al objeto social de la compañía NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., la misma que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ANGEL OSWALDO CEDEÑO GRACIA, por los derechos que representa de la compañía NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., en su calidad de Gerente General, quien debidamente autorizado por la Junta General de accionista realiza las declaraciones siguientes: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.) La compañía NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintiocho de Noviembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diez de enero del dos mil uno. B.) La Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida el catorce de junio del dos mil dos, acordó la reforma al objeto social de la

**PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

compañía, y autorizó al Gerente General, el otorgamiento de la correspondiente escritura de reforma de estatutos, conforme consta del acta respectiva que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ANGEL OSWALDO CEDEÑO GRACIA, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, declara reformado el estatuto social de la compañía NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: UNO) Prestar servicios de asesoría contable, tributaria y financiera dirigida a personas naturales o jurídicas; DOS) Administrar bienes, negocios y demás recursos de propiedad de terceros, ejecutando dicha actividad sea directamente o a través de personal especializado que para el efecto contrate; TRES) Compraventa de software, programas, y demás equipos e implementos de computación; CUATRO) A la administración de empresas, prestando para ello servicios técnicos y suministrando el personal que se encargue de una adecuada instalación, organización y dirección de los distintos departamentos que forman una organización; CINCO) Brindar asesoría técnica, operacional y administrativa para la puesta en marcha de negocios de carácter industrial, agrícola, pesquero, artesanal, turístico y demás áreas comerciales; SEIS) Prestar asesoría de reestructuración de empresas, encaminadas a la optimización de sus recursos; SIETE) La elaboración, fabricación, industrialización, preparación, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y comercialización de lo siguiente: a) Computadoras, impresoras, monitores, teclados, reguladores de voltaje, sus partes, repuestos y suministros y todas las partes internas que las integran, hardware y software, prestar servicios de computación, procesamiento de datos e instalación de redes; b) Papeles pintados, revestimientos, alfombras, cortinas y todo otro material vinculado directa implícitamente con el arte de la decoración; c) Aparatos y accesorios eléctricos de uso domésticos, tales como equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, secadoras, ventiladores, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, lavadoras, batidoras, tostadoras, cocinas, hornos, parrillas y asadores eléctricos, cafeteras, calentadores de



REPUBLICA DEL ECUADOR

0000 03

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR



agua, afeitadoras, refrigeradoras, congeladores, secadoras de ropa y secadores de cabello, entre otros; d) Hielo en todas sus formas, para consumo humano e industrial; e) Accesorios y suministros eléctricos tales como cables y alambres con aislamiento, acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, toma corrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente, aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico; f) Cordeles, sogas, redes y otros artículos fabricados de cáñamo, sisal, algodón, papel, yute, lino y fibras artificiales; g) Artículos de deporte u atletismo, tales como equipo de fútbol, baloncesto, boxeo, béisbol, polo, equipos para gimnasio y campos de juego, mesas de billar, equipo para bolos, artículos de golf y tenis, equipos de pesca y esquí, indumentaria para deportes y atletismo; h) Teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas; equipos materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones; i) Productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; j) Molduras, marcos para cuadros y espejos; pinturas artísticas, óleos, artículos pequeños fabricados de madera y artículos de corcho; pinturas, barnices, lacas, esmaltes, productos conexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas; masilla y otros materiales de relleno y calafateado; k) Materiales de ferretería y de construcción; l) Baterías eléctricas de todo tipo, partes componentes, conductores eléctricos, cables, llaves, aislantes y afines; m) Jugos de frutas tropicales, productos lácteos, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas; n) Materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, prendas de vestir, tejidos e hilados; ñ) Toda clase de licores y bebidas alcohólicas; o) Útiles, equipos y suministros de oficina; p) Menajes de casa y de todo tipo de juguetes; q) Artículos de librería, libros y textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, equipos de imprenta y artículos de bazar; r) Joyas, bisutería y artículos conexos en la rama de joyería; s) Automotores, camiones, motores para vehículos, motores fuera de borda, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz; t) Productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas, médicas y productos botánicos; u) Toda clase de medicina para el uso humano, agrícola, avícola, porcino y pecuario; v) Cosméticos y todo tipo de perfumes, materias primas para aromas y sabores; w) Lubricantes, combustibles, gasolina, diesel, kérex, gas; x ) Equipos de seguridad, alarmas y protección industrial; y) Equipos médicos, de radiografías, de laboratorios químicos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, dental y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; z) Toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; a.a) Productos agrícolas, industriales, químicos e insumos necesarios para la industria agropecuaria, avícola, ganadera, piscícola, camaroneras y otras afines; a.b) Equipos de audio y vídeo; juegos, cd's en todas sus clases en blanco y gravados, kits multimedia, reproductores, cd writers, y su reproducción legal tanto comercial como educativo; y, a.c) Instrumentos ópticos, lentes, marcos, sus partes y accesorios; OCHO) Al desarrollo y exportación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa de productos tales como el café, cacao, caña de azúcar, arroz, banano, plátano, cebolla, papas, tomates, mango, palma africana, melón, entre otros; NUEVE) Podrá también dedicarse al criadero, distribución, venta, comercialización, de todo tipo de aves, huevos, animales de granja, ganado, semillas, alimento, forrajes, productos veterinarios, implementos agrícolas, avícolas y agropecuarios, cereales, oleaginosas, carnes, lanas, fertilizantes y frutos del país derivados de la agricultura y ganadería. DIEZ) Instalación de sistemas de comunicación ONCE) Compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, inclusive en propiedad horizontal. El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de carreteras,



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 04



puentes, puertos, aeropuertos, y para la navegación aérea; DOCE) Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y frenos, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería; TRECE) Instalación y administración de agencias de viaje, agencias de publicidad, de mercadeo, encuestadoras, hoteles, moteles, restaurantes, carretillas estacionarias, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas y campos vacacionales, parques mecánicos de recreación; CATORCE) Se dedicará al establecimiento de cafés, bares, discotecas, peñas y otros sitios de diversión nocturna privados y para la atención al público pudiendo establecer el mecanismo de socios o miembros; QUINCE) También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas y cuenta correntista mercantil; DIECISÉIS) Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con lo suyo; DIECISIETE) Compra, venta, importación y exportación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas; DIECIOCHO) Compra, venta, alquiler, importación y exportación de toda clase de vehículos, grúas, montacargas, cabezales con o sin plataformas, equipos portuarios, trailers, volquetes, tractores, maquinaria agrícola; DIECINUEVE) Se podrá dedicar a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases; VEINTE) Se podrá dedicar a la instalación, administración y explotación de supermercados, farmacias, boticas, a la importación, compraventa de artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza. VEINTIUNO) Prestar servicios de agencias de publicidad; VEINTIDÓS) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal, servicios de limpieza, de computación y procesamiento de datos, pertinentes a personas en particular, empresas públicas o privadas, y otros organismos al servicio de despacho o manejo de carga

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
CANTON GUAYAQUIL

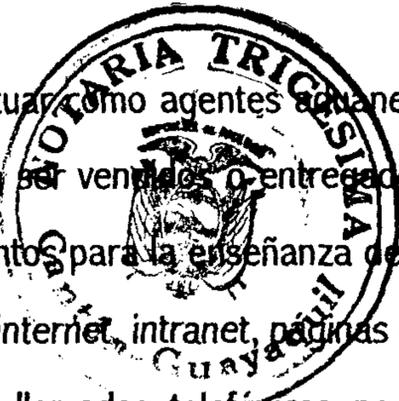
marítima, terrestre o aérea en el país; VEINTITRÉS) Podrá realizar servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; VEINTICUATRO) La prospección, exploración, adquisición, explotación de toda clase de minas, canteras y yacimientos; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales y metales; VEINTICINCO) La educación en todo su nivel; pudiendo abrir centros educativos para la enseñanza primaria, secundaria y superior, institutos y academias para la enseñanza de idiomas extranjeros; VEINTISÉIS) Prestar todo tipo de servicios y asesoramiento en el área petrolera; VEINTISIETE) La promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; VEINTIOCHO) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de toda clase de mercadería en general, contenedores, equipos y maquinarias pesadas, de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos o de cualquier otro tipo, así como realizar actividades de embalaje y guarda de muebles y bodegaje. Se dedicará también al despacho o manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país, y a la representación de compañías navieras, agencias de vapores y más actividades relacionadas en el campo comercial, mercantil y de servicios que sean permitidos por la ley; VEINTINUEVE) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; TREINTA) Hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna; TREINTA Y UNO) Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros; instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para comercialización de los productos del mar; TREINTA Y DOS) Dedicarse a las actividades de fumigación; TREINTA Y TRES) Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales; TREINTA Y CUATRO) Al servicio del transporte, marítimo y aéreo, recepción y entrega de documentos, carga y afines de terceros de cualquier sitio del Ecuador a cualquier sitio del interior o exterior, y viceversa. Actuar de agente para el envío y recepción de dichos



REPUBLICA DEL ECUADOR

0000 05

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR



objetos y actuar como agentes aduaneros; podrán realizar el servicio de compras en el exterior para ser vendidos o entregados en el Ecuador. TREINTA Y CINCO) Podrá abrir establecimientos para la enseñanza de personal y particular en el área de computación e informática, internet, intranet, páginas web, Cyber's cafés, su alquiler por horas, minutos y de equipos, llamadas telefónicas nacionales, regionales e internacionales, venta de tarjetas telefónicas prepago nacionales, internacionales y a celular, el asesoramiento en planificación económica, financiera, contable y organizacional a dichas empresas. TREINTA Y SEIS) Importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, artículos de cerámica, artículos de papel y cartón; productos de hierro y de acero, productos de confitería, productos de vidrio, cristal, y demás materiales usados en la construcción, cerámica, mármoles, baldosas, marmetones, azulejos, muebles y luminarias, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; TREINTA Y SIETE) Se podrá dedicar a la representación y /o franquicia de empresas comerciales, hoteleras, de construcción, agropecuarias, industriales, automotrices, químicas, farmacéuticas, establecimientos de comida, centros educativos y de computación; TREINTA Y OCHO) Se podrá dedicar a la importación, exportación, compra, venta distribución, envase y comercialización de productos obtenidos por el moldeado, extrucción y formación de plástico como fundas de material plástico. A la recuperación de materiales termoplásticos provenientes de los procesos petroquímicos, poliestireno, polietileno, granulación y compuestos acrílicos policarbonatos a través de los sistemas de moldeo por inyección, extrucción, transformado al vacío, expandido al horno y métodos similares, la fabricación de productos plásticos usando como materias primas el recuperado, producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas, procesos de sacos y productos derivados de materiales plásticos y sintéticos. TREINTA Y NUEVE) La instalación de talleres para reparación de automotores, tractores, aviones y maquinarias en general. CUARENTA ) Podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras públicas y/o privadas. CUARENTA Y UNO) Podrá dedicarse a la importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de bebidas

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

alcohólicas, gaseosas, chocolates, lácteos, confitería y toda clase de productos alimenticios para consumo humano.- Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley.- La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón el país o ciudad del extranjero". Agregue, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Firmado Abogada Radmila Pandzic de Martínez Registro Número ocho mil novecientos cincuenta y siete .  
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Leída que fue la presente Escritura de Principio a fin y en alta voz por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en ella, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual Doy Fe.-

p. NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A

  
ANGEL OSWALDO CEDEÑO GRACIA  
C.C. 0904576622  
RUC. 0992150424001





Guayaquil, enero 18 del 2001.

Señor  
**ANGEL OSWALDO CEDEÑO GRACIA**  
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por este medio tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A.**, celebrada hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 28 de noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 10 de enero del 2001.

Atentamente,

*Badmila Pandzic de Martínez*

Ab. Badmila Pandzic de Martínez  
 Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A.** Guayaquil, enero 18 del 2001

*Angel Cedeño Gracia*  
 Angel Cedeño Gracia

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Alborada 10ma. Etapa, Manzana 211-C, villa 10.

C.C.: 0904576622

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., EFECTUADA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.**-----

En la Ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes junio del año dos mil dos, siendo las diez horas quince minutos en el local social ubicado en Victor Emilio Estrada No.114 y Balsamos, Edificio Calles y Pisos Oficina No.207, se encuentran reunidos los señores accionistas: Angel Cedeño, propietario de setecientas sesenta y ocho acciones(768); Fausto Ortiz de la Cadena, propietario de dieciséis (16) acciones; y, Enrique Ramos Castillo, propietario de dieciséis (16) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento por ciento de su valor nominal. En virtud de que se encuentra presente y reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, los señores accionistas amparados en lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver acerca de la reforma del objeto social de la compañía, y su consecuente modificación al estatuto social.**- Preside la sesión, el señor Fausto Ortiz de la Cadena, como Presidente Ad-Hoc, designado así por unanimidad por los presentes; siendo asistido en la Secretaría por el señor Angel Cedeño Gracia, en su calidad de Gerente General.- Acto seguido, y con objeto del orden del día propuesto, el Presidente solicita a la Sala pasar a tratar la reforma al objeto social de la compañía, y para el efecto toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a los presentes, que en virtud de que la compañía requiere incursionar en otras áreas comerciales, es importante ampliar el objeto social de la misma, a fin de que pueda desarrollar otras actividades acorde a las exigencias actuales, y para ello sugiere a los señores accionistas la modificación al artículo segundo del estatuto social vigente, proponiendo el siguiente texto: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: UNO) Prestar servicios de asesoría contable, tributaria y financiera dirigida a personas naturales e jurídicas; DOS) Administrar bienes, negocios y demás recursos de propiedad de terceros, ejecutando dicha actividad sea directamente o a través de personal especializado que para el efecto contrate; TRES) Compra-venta de software, programas, y demás equipos e implementos de computación; CUATRO) A la administración de empresas, prestando para ello servicios técnicos y suministrando el personal que se encargue de una adecuada instalación, organización y dirección de los distintos departamentos que forman una organización; CINCO) Brindar asesoría técnica, operacional y administrativa para la puesta en marcha de negocios de carácter industrial, agrícola, pesquero, artesanal, turístico y demás áreas comerciales; SEIS) Prestar asesoría de reestructuración de empresas, encaminadas a la optimización de sus recursos; SIETE) La elaboración, fabricación, industrialización, preparación, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y comercialización de lo siguiente: a) Computadoras, impresoras, monitores, teclados, reguladores de voltaje, sus partes, repuestos y suministros y todas las partes internas que las integran, hardware y software, prestar servicios de computación, procesamiento de datos e instalación de redes; b) Papeles pintados, revestimientos, alfombras, cortinas y todo otro material vinculado directa implícitamente con el arte de la decoración; c) Aparatos y accesorios eléctricos de uso domésticos, tales como equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, secadoras, ventiladores, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, lavadoras, batidoras, tostadoras, cocinas, hornos, parrillas y asadores eléctricos, cafeteras, calentadores de agua, afeitadoras, refrigeradoras, congeladores, secadoras de ropa y secadores de cabello, entre otros. d) Hielo en todas sus formas, para consumo humano e industrial; e) Accesorios y suministros eléctricos tales como cables y alambres con aislamiento, acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, toma corrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente, aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico; f) Cordeles, sogas, redes y otros artículos fabricados de cáñamo, sisal, algodón, papel, yute, lino y fibras artificiales; g) Artículos de deporte u atletismo, tales como equipo de fútbol, baloncesto, boxeo, béisbol, polo, equipos para gimnasio y campos de juego, mesas de billar, equipo para bolos, artículos de golf y tenis, equipos de pesca y esquí, indumentaria para deportes y atletismo; h) Teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas; equipos materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones; i) Productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; j) Molduras, marcos para**

Piero Aycari  
NOTARIO TRUCESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

cuadros y espejos; pinturas artísticas, óleos, artículos pequeños fabricados de madera y artículos de corcho; pinturas, barnices, lacas, esmaltes, productos conexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas; masilla y otros materiales de relleno y calafateado; **k)** Materiales de ferretería y de construcción; **l)** Baterías eléctricas de todo tipo, partes componentes, conductores eléctricos, cables, llaves, aislantes y afines; **m)** Jugos de frutas tropicales, productos lácteos, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas; **n)** Materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, prendas de vestir, tejidos e hilados; **ñ)** Toda clase de licores y bebidas alcohólicas; **o)** Útiles, equipos y suministros de oficina; **p)** Menajes de casa y de todo tipo de juguetes; **q)** Artículos de librería, libros y textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, equipos de imprenta y artículos de bazar; **r)** Joyas, bisutería y artículos conexos en la rama de joyería; **s)** Automotores, camiones, motores para vehículos, motores fuera de borda, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz; **t)** Productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas, médicas y productos botánicos; **u)** Toda clase de medicina para el uso humano, agrícola, avícola, porcino y pecuario; **v)** Cosméticos y todo tipo de perfumes, materias primas para aromas y sabores; **w)** Lubricantes, combustibles, gasolina, diesel, kérex, gas; **x)** Equipos de seguridad, alarmas y protección industrial; **y)** Equipos médicos, de radiografías, de laboratorios químicos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, dental y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; **z)** Toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; **a.a)** Productos agrícolas, industriales, químicos e insumos necesarios para la industria agropecuaria, avícola, ganadera, piscícola, camaroneras y otras afines; **a.b)** Equipos de audio y video; juegos, cd's en todas sus clases en blanco y gravados, kits multimedia, reproductores, cd writers, y su reproducción legal tanto comercial como educativo; **y, a.c)** Instrumentos ópticos, lentes, marcos, sus partes y accesorios; **OCHO)** Al desarrollo y exportación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa de productos tales como el café, cacao, caña de azúcar, arroz, banano, plátano, cebolla, papas, tomates, mango, palma africana, melón, entre otros; **NUEVE)** Podrá también dedicarse al criadero, distribución, venta, comercialización, de todo tipo de aves, huevos, animales de granja, ganado, semillas, alimento, forrajes, productos veterinarios, implementos agrícolas, avícolas y agropecuarios, cereales, oleaginosas, carnes, lanas, fertilizantes y frutos del país derivados de la agricultura y ganadería. **DIEZ)** Instalación de sistemas de comunicación **ONCE)** Compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, inclusive en propiedad horizontal. El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, y pistas para la navegación aérea; **DOCE)** Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería; **TRECE)** Instalación y administración de agencias de viaje, agencias de publicidad, de mercadeo, encuestadoras, hoteles, moteles, restaurantes, carretillas estacionarias, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas y campos vacacionales, parques mecánicos de recreación; **CATORCE)** Se dedicará al establecimiento de cafés, bares, discotecas, peñas y otros sitios de diversión nocturna privados y para la atención al público pudiendo establecer el mecanismo de socios o miembros; **QUINCE)** También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas y cuenta correntista mercantil; **DIECISÉIS)** Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con lo suyo; **DIECISIETE)** Compra, venta, importación y exportación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas; **DIECIOCHO)** Compra, venta, alquiler, importación y exportación de toda clase de vehículos, grúas, montacargas, cabezales con o sin plataformas, equipos portuarios, trailers, volquetes,

tractores, maquinaria agrícola; **DIECINUEVE**) Se podrá dedicar a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases; **VEINTE**) Se podrá dedicar a la instalación, administración y explotación de supermercados, farmacias, boticas, a la importación, compraventa de artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza. **VEINTIUNO**) Prestar servicios de agencias de publicidad; **VEINTIDÓS**) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal, servicios de limpieza, de computación y procesamiento de datos, pertinentes a personas en particular, empresas públicas o privadas, y otros organismos al servicio de despacho o manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país; **VEINTITRÉS**) Podrá realizar servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; **VEINTICUATRO**) La prospección, exploración, adquisición, explotación de toda clase de minas, canteras y yacimientos; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales y metales; **VEINTICINCO**) La educación en todo su nivel; pudiendo abrir centros educativos para la enseñanza primaria, secundaria y superior, institutos y academias para la enseñanza de idiomas extranjeros; **VEINTISEÍS**) Prestar todo tipo de servicios y asesoramiento en el área petrolera; **VEINTISIETE**) La promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; **VEINTIOCHO**) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de toda clase de mercadería en general, contenedores, equipos y maquinarias pesadas, de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos o de cualquier otro tipo, así como realizar actividades de embalaje y guarda de muebles y bodegaje. Se dedicará también al despacho o manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país, y a la representación de compañías navieras, agencias de vapores y más actividades relacionadas en el campo comercial, mercantil y de servicios que sean permitidos por la ley; **VEINTINUEVE**) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; **TREINTA**) Hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna; **TREINTA Y UNO**) Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros; instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para comercialización de los productos del mar; **TREINTA Y DOS**) Dedicarse a las actividades de fumigación; **TREINTA Y TRES**) Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales; **TREINTA Y CUATRO**) Al servicio del transporte, marítimo y aéreo, recepción y entrega de documentos, carga y afines de terceros de cualquier sitio del Ecuador a cualquier sitio del interior o exterior, y viceversa. Actuar de agente para el envío y recepción de dichos objetos y actuar como agentes aduaneros; podrán realizar el servicio de compras en el exterior para ser vendidos o entregados en el Ecuador. **TREINTA Y CINCO**) Podrá abrir establecimientos para la enseñanza de personal y particular en el área de computación e informática, internet, intranet, páginas web, Cyber's cafés, su alquiler por horas, minutos y de equipos, llamadas telefónicas nacionales, regionales e internacionales, venta de tarjetas telefónicas prepago nacionales, internacionales y a celular, el asesoramiento en planificación económica, financiera, contable y organizacional a dichas empresas. **TREINTA Y SEIS**) Importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, artículos de cerámica, artículos de papel y cartón; productos de hierro y de acero, productos de confitería, productos de vidrio, cristal, y demás materiales usados en la construcción, cerámica, mármoles, baldosas, marmetones, azulejos, muebles y luminarias, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; **TREINTA Y SIETE**) Se podrá dedicar a la representación y /o franquicia de empresas comerciales, hoteleras, de construcción, agropecuarias, industriales, automotrices, químicas, farmacéuticas, establecimientos de comida, centros educativos y de computación; **TREINTA Y OCHO**) Se podrá dedicar a la importación, exportación, compra, venta distribución, envase y comercialización de productos obtenidos por el moldeado, extrucción y formación de plástico como fundas de material plástico. A la recuperación de materiales termoplásticos provenientes de los procesos petroquímicos, poliestireno, polietileno, granulación y compuestos acrílicos policarbonatos a través de los sistemas de moldeo por inyección, extrucción, transformado al vacío, expandido al horno y métodos similares, la fabricación de productos plásticos usando como materias primas el recuperado, producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas, procesos de sacos y productos derivados de materiales plásticos y sintéticos. **TREINTA Y NUEVE**) La instalación de talleres para

Dr. Piero Aycaza Viterbo  
NOTARIO  
CANTÓN CUYACUL  
TRIGESIMO

reparación de automotores, tractores, aviones y maquinarias en general. **CUARENTA )** Podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras públicas y/o privadas. **CUARENTA Y UNO)** Podrá dedicarse a la importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, gaseosas, chocolates, lácteos, confitería y toda clase de productos alimenticios para consumo humano.- Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley.- La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón el país o ciudad del extranjero".- Los señores accionistas, luego de breves deliberaciones, acuerdan por unanimidad aprobar el texto propuesto por el Gerente General para la reforma al objeto social y consecuente modificación al estatuto de la compañía, y autorizan al Gerente General otorgue la correspondiente escritura pública que contenga la reforma antes aprobada, así como para realizar el trámite correspondiente ante la entidad de control para su aprobación respectiva.- Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos asistentes que a su inicio.- Leída que fue la presente acta, los señores accionistas acuerdan por unanimidad aprobarla, con lo que el Presidente declara concluida la sesión, siendo las once horas y cuatro minutos.- Para constancia firman los señores accionistas, el Presidente Ad-Hoc, y el Secretario quien certifica. f.) Angel Cedeño Gracia; f.) Fausto Ortiz de la Cadena; f.) Enrique Ramos Castillo; f.) Fausto Ortiz de la Cadena, Presidente Ad-Hoc; f.) Angel Cedeño Gracia, Secretario.

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.**

**Guayaquil, junio 14 del 2.002**

  
**Angel Cedeño Gracia**  
**Secretario**



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

0000 09

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta quinta copia certificada de la escritura de ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Junio de dos mil dos.

*[Firma manuscrita]*  
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**



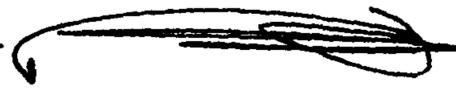


REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 10

RAZÓN : Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura Pública de Reforma al Objeto Social de la Compañía NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A., celebrada ante mí el diecinueve de Junio de dos mil dos, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número CERO DOS -G-IJ- CERO CERO CERO CINCO OCHO SEIS CERO del Director jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Suscrita el veintidós de agosto de dos mil dos. Guayaquil, veintiocho de Agosto de dos mil dos.

  
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

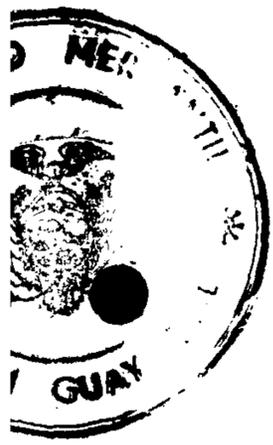
# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 11

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005860, dictada el 22 de Agosto del 2002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES (NESERIN) S.A.**, de fojas 114.392 a 114.409, número 17.393 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.505 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 27801  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *MB*



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL